

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excms. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día siete de diciembre del corriente año, el 2.º EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, para 1979, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Texto Refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, a 10 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5641

**

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL PLAN PROVINCIAL UNICO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE 1979, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas, por las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 12 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio-Cesar Rodrigo de Santiago. 5626

**

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 7 de los corrientes el 2.º EX-

PEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, ejercicio de 1979, dictaminado por el Consejo de Administración de dichos Servicios, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Texto Refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 12 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 5626

**

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 7 de los corrientes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el expediente de ANULACION DE CREDITOS EN "RESULTAS" CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, ejercicio de 1978, por el presente se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales, y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 12 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 5626

**

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTA-

DO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Delegación de Hacienda de León Administración de Impuestos Inmobiliarios ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, la relación de características de los polígonos 1, 4, 5 y 6 del plano parcelario del término municipal de Benavides de Orbigo, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas a esta Delegación de Hacienda, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 11 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Dependencia, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5580

★★

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público, en el Ayuntamiento de Ardón, la relación de características de los polígonos del 1-89 del Catastro del término municipal de Ardón, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso se formulen, deben ser dirigidas a esta Delegación de Hacienda y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 11 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Dependencia, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5581

★★

Sección de Catastros y Censos Agrarios

Para conocimiento de los interesados se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público en los Ayuntamientos que se citan, las variaciones de características de calificación y clasificación de fincas rústicas enclavadas en los polígonos que se consignan:

Mansilla de las Mulas: Polígonos 1, 9, 7, 2 y 11.

Sena de Luna: Polígonos 17, 22, 32 y 33.

San Andrés del Rabanedo: Polígonos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 22, 24, 25, 26, 31, 33, 38, 48, 49, 50, 92, 107 y 108.

El plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y las reclamaciones que pudieran producirse sobre cualquiera de los datos que se consignan, deberán dirigirse al Sr. Administrador de Impuestos inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de León.

León, 12 de diciembre de 1979.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5627

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 338/79 a la Empresa José Fernández Alvarez, con domicilio en Villavante.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fernández Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5560

★★

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 337/79 a la Empresa José Fernández Alvarez, con domicilio en Villavante.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fernández Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5560

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Darío Bardasco Fernández, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Burbia, en el sitio denominado "Quintano", en las inmediaciones de la calle de La Granja, de Villafranca del Bierzo (León).

El citado muro será de hormigón en masa, tendrá 8 m. de longitud, con sección trapezoidal de 3 m. de altura y 2 mts. 0,60 mts. de ancho en base y coronación respectivamente, apoyado sobre unos cimientos, también de hormigón en masa de 2 m. de ancho y 0,60 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 diciembre 1979.—El Comisario Jefe (ilegible).

5583

Núm. 2365.—740 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Villarnera de la Vega (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de Arrotos afluente del río Tuerto en término municipal de Riego de la Vega (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro por 3,74 m. de profundidad medidas útiles. Como obras accesorias se proyecta un pozo partidido de 0,80 m. de diámetro y 1,03 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Arrotos afluente del río Tuerto en término municipal de Riego de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas. Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5394

Núm. 2360.—1.000 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Orense

SECCION DE MINAS INFORMACION PUBLICA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Orense, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 4.206, "La Pedrosa", pizarra, 9, Rubiana (Orense), Oencia (León). Designación: V1, 42°, 31' 00". 3° 16' 40", V2, 42° 30' 00", 3° 16' 40"; V3, 42° 30' 00", 3° 15' 40"; V4, 42° 31' 00", 3° 15' 40".

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 26 de noviembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 5582

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEON Y ASTURIAS

LEON

Arquitectos Superiores; Atribuciones y Competencias

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del "Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias", adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1979, se hace publicación de la presente nota, que en relación con el tema de las atribuciones y competencias de los Arquitectos Superiores, y sin ánimo de realizar una reseña exhaustiva de las mismas, tiene por objeto explicitar lo siguiente:

—En base a la Real Orden de 25 de noviembre de 1846 y el Real Decreto de 22 de julio de 1864 (Ministerio de la Gobernación), los Arquitectos Superiores están facultados para proyectar y dirigir la construcción de toda clase de edificios tanto públicos como particulares, lo que inequívocamente incluye cualquier edificio de carácter industrial o agrícola.

—En base al Decreto de 11 de marzo de 1971 los Arquitectos Superiores detentan en exclusividad la competencia para proyectar y dirigir la construcción de toda clase de edificios habitables, entendiéndose por tales, además de los residenciales, los destinados al uso específico de personas.

—En base a la Real Orden de 25 de noviembre de 1846, los Arquitectos Superiores, pueden proyectar y dirigir los caminos, puentes y canales

y demás obras de servicio particular y utilidad privada. La Real Orden de 18 de mayo de 1860 amplió estas facultades a la dirección de caminos vecinales.

—En base a la Real Orden de 14 de diciembre de 1895 (Ministerio de la Gobernación), los Arquitectos Superiores tienen competencia técnica y legal para las obras de conducción y distribución de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones. De forma análoga se les atribuye tal competencia en materia de redes de saneamiento.

—Por último, los Arquitectos Superiores son competentes para la redacción de cualquiera de las figuras o trabajos de planeamiento definidos en la vigente legislación urbanística y —a tenor de lo anteriormente dicho—, para la elaboración de "Proyectos de urbanización".

León, 26 de noviembre de 1979.—
El Decano, Joaquín Cores Uria.
5577 Num. 2361.—1.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del presente año, se adoptó acuerdo ordenando la iniciación de expediente expropiatorio de los bienes y derechos de precisa ocupación para ejecución del proyecto de alienación y urbanización de la calle La Industria de esta ciudad, los cuales se describen a continuación:

Parcela de terreno propiedad de D. Pedro Aparicio Pellitero, de 24,75 m² de extensión, que linda: al Norte, con más de la misma propiedad; al Sur, con calle La Industria; al Este, con Avda. Dr. Fleming, y al Oeste, acabada en pico. No se encuentra edificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores habidos en la anterior descripción, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento para su aplicación.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5608

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 29 de noviembre de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de mejora de servicios y urbanización de la calle de San Mamés, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 19.714.073 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo

de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5606

**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre último, acordó aprobar los pliegos de condiciones reguladores del concurso de redacción de un proyecto de ejecución de obras de una pasarela peatonal, de carácter provisional, sobre el río Torío, en el Barrio de Puente Castro, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, quedan expuestos al público por espacio de ocho días para que puedan formularse reclamaciones y observaciones contra los expresados documentos.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5607

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día veintinueve de noviembre de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de renovación de alcantarillado de la calle Jacinto Barrio Aller, del Barrio de Puente Castro, del que es autor el Ingeniero Municipal Don Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.062.815 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría general.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5605

Ayuntamiento de Cacabelos

La Corporación Municipal acordó la solicitud de un anticipo reintegrable sin interés de un millón de pesetas a la Caja de Crédito Provincial de la Excmo. Diputación, destinado a financiar parte de la obra de construcción de un muro para protección de terrenos municipales en la margen izquierda del río Cúa, siendo amortizado en diez anualidades y en las condiciones que constan en el proyecto de contrato obrante en el expediente, conforme al Reglamento de Crédito de la referida Caja, afectando como garantía los recargos de rústica, urbana, impuesto industrial, la

participación sobre los mismos conceptos, impuestos indirectos del Estado, impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles, con la facultad sobreentendida a la Excm. Diputación para retener y percibir el importe de las anualidades a amortizar, si ésta no fuese ingresada por el Ayuntamiento en el plazo estipulado, es por lo que,

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cacabelos, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5610

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para construcción muro de protección de terrenos municipales en la margen izquierda del río Cúa, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cacabelos, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5609

Ayuntamiento de La Robla

De conformidad con el art. 27 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1979, acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en los polígonos uno, tres, seis, siete, diecisiete, dieciocho y veintiuno del Plan General de La Robla.

La Robla, 10 de diciembre de 1979. El Alcalde, Eladio Castro Uría. 5614

Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de noviembre, en aplicación del Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6.º, 1, 7, 1 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto-Ley 11/1979, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, acordó elevar al cien por cien los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las

licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre el rendimiento del trabajo personal de profesionales y artistas y aprobar las ordenanzas correspondientes, con efectos de primero de enero de 1980.

Ambos acuerdos, tarifas y ordenanzas, se someten a información pública por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan expuestos, cuantas reclamaciones puedan formular los interesados afectados.

Carrizo, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde acctal., Gregorio Fernández Alcoba. 5639

Ayuntamiento de Las Omañas

En los domicilios de los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales, así como en las oficinas municipales, se hallan de manifiesto al público por término de 15 días, para examen y reclamaciones, "Ordenanzas de prestación personal y de transportes con base en la tradición y costumbre del lugar" de las Entidades Locales Menores siguientes:

Las Omañas.

Mataluenga.

San Martín de la Falamosa.

Santiago del Molinillo.

Lo que se hace público a los efectos dichos y general conocimiento.

Las Omañas, 11 diciembre 1979.—El Alcalde, Nicanor Ordás Ordás. 5636

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Campazas, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1979 del presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 5637

Palacios del Sil, Expediente n.º 1/1979 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente.—15 días. 5638

Administración de Justicia

Juzgado Central de Instrucción n.º 1 Madrid

Requisitoria

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 1 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de sumario (pieza de situación) núm. 53 de 1979 sobre colaboración con bandas armadas y organizadas, se cita y llama a Alberto Soto Díaz, hijo de Blas y de Teresa, natural de Villaseca de Laciñana (León), de estado soltero, profesión estudiante, nacido el 9 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en Villaseca de Laciñana, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpaado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Ricardo Varón Cobos. El Secretario (ilegible). 5597

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Recaudación de cuotas del año 1979

Por el presente edicto, se recuerda a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta fecha y hasta el 31 de enero de 1980, es el plazo hábil para abonar sin recargos los recibos de riego de 1979 a esta Comunidad.

Dichos recibos se hallan depositados en la Caja Rural de Santa María del Páramo (León), si bien la reclamación sobre cualquier posible error ha de hacerse en las oficinas de la Comunidad en dicho período voluntario.

Los recargos que establecen las Ordenanzas comenzarán a cobrarse a partir del primero de febrero de 1980.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 15 de diciembre de 1979.—El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

5625

Núm. 2369.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979